TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 14/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 174/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	MAYOR OTAÑO, NATALIO, EDELIRA 28, BELLA VISTA, , SAN PEDRO DEL PARANA,
LUGAR/LOCALIDAD:	Mayor Otaño
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CESAR RUBEN CANTERO FIGUEREDO	700.031	05/03/2023 07:00:00	10/03/2023 17:00:00	5,5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019802	05/03/2023 11:50:00	10/03/2023 16:25:00	52.282	54.063	1.781

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN Y AUDITORIA DE OBRAS CON LA CGR EN LAS LOCALIDADES DE MAYOR OTAÑO, NATALIO, EDELIRA 28, BELLA VISTA, SAN PEDRO DEL PARANA.

CONTROLADO SUMA
12 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
V° B° Jefe Inmediato Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

ES COPIA

CAH

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°204/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 22 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Fiscalizacion de Obras y acompañamiento auditoria CGR. Dpto. Itapua.
LUGAR/LOCALIDAD:	Mayor Otaño
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

EXP. 001270

22 FEB

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CESAR RUBEN CANTERO FIGUEREDO	700.031	05/03/2023	10/03/2023	5.5	270.000	1.482.077	
					TOTAL			1.482.077

CONTROLADO SUMA
12 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Jefe/a

Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 174

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 22 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 1270, de fecha 22 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 255/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: MAYOR OTAÑO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar fiscalización de obras y acompañamiento a Auditores de la CGR, por el Departamento de Itapúa.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CESAR RUBEN CANTERO FIGUEREDO	700.031	05/03/2023 al 10/03/2023	5,5	270.000	1.482.077
TOTAL					1.482.077

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

CONTROLADO SUMA
3
1 2 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019802

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-242	N° de orden asign.	318
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003856	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	ROLANDO JAVIER ORTIZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/03/2023	Hasta	10/03/2023		
Horas est. de la misión desde	18:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	52282	Fecha de salida	05/03/2023	Hora de salida	17:50
Km. de vuelta	54.063	Fecha de regreso	10-03-2023	Hora de vuelta	16:35
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1.781	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Gestiones para la institución en Asunción e interior del país, zona de influencia Sur Este. Auditoria con Contraloría General de la Republica

Obs.: Acompañantes: Derlis Ruiz Diaz, Cesar Cantero, Contralor de CGR

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN OPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

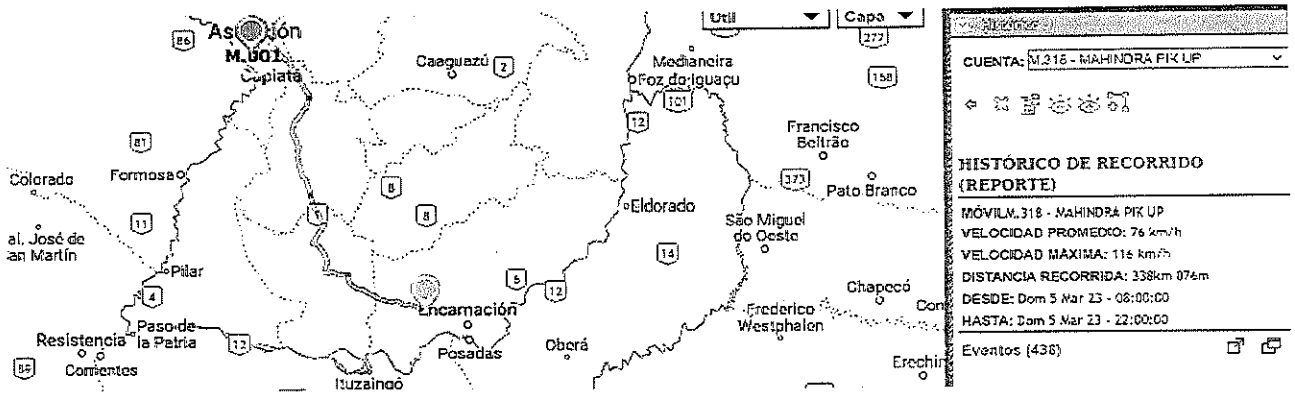
Asunción, 16-03-2023

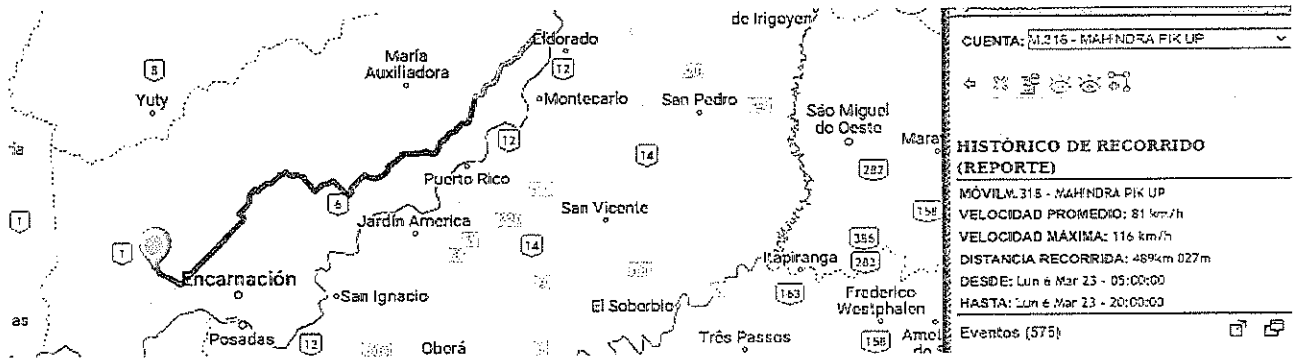
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

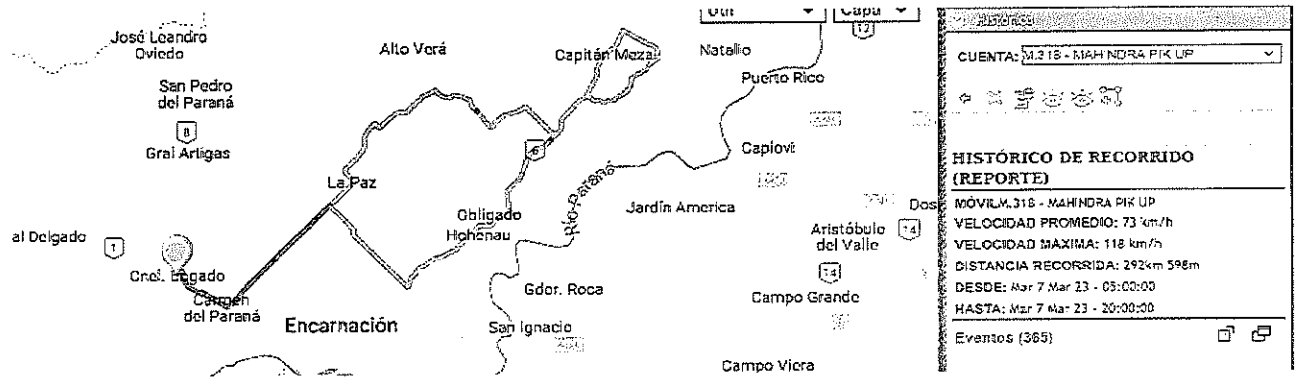
Arsenio Oviedo

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN UNIDAD TRANSITORIA DE ADQUISICIÓN Asunción

CONTROLADO SUMA
4
12 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

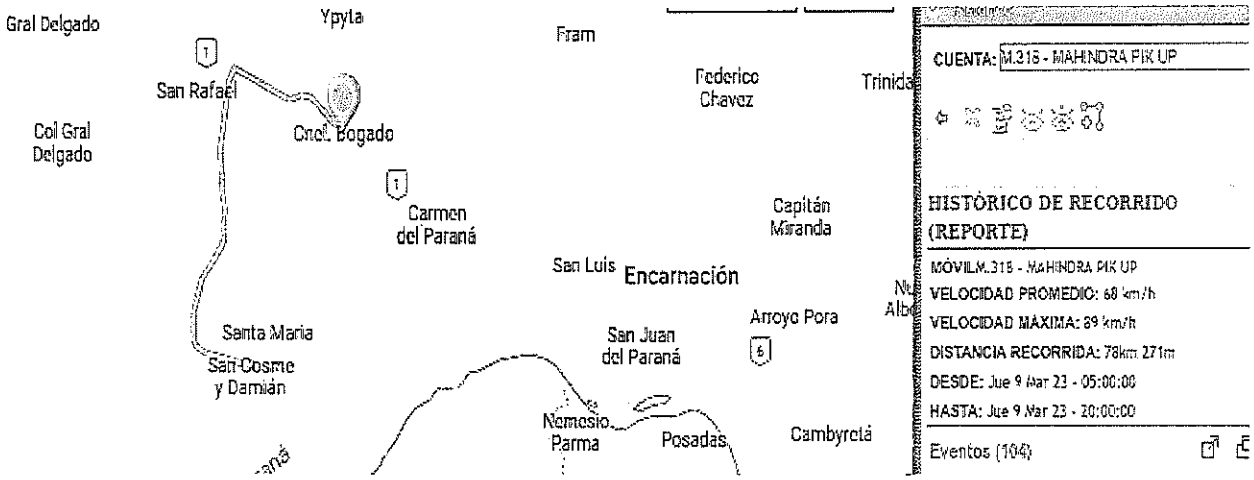


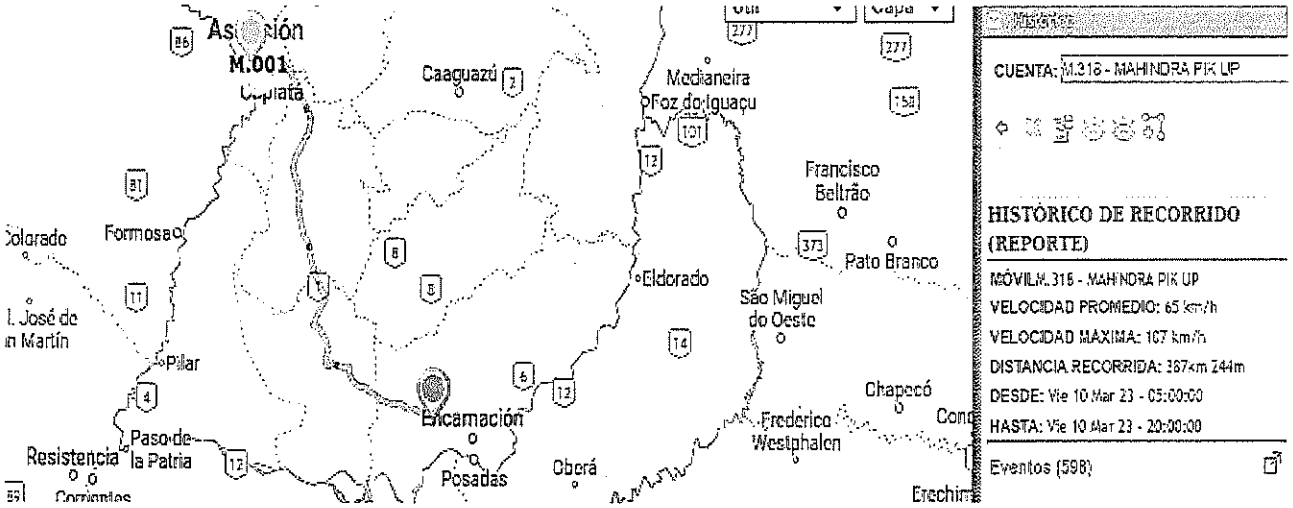




CONTROLADO SUMA
12 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

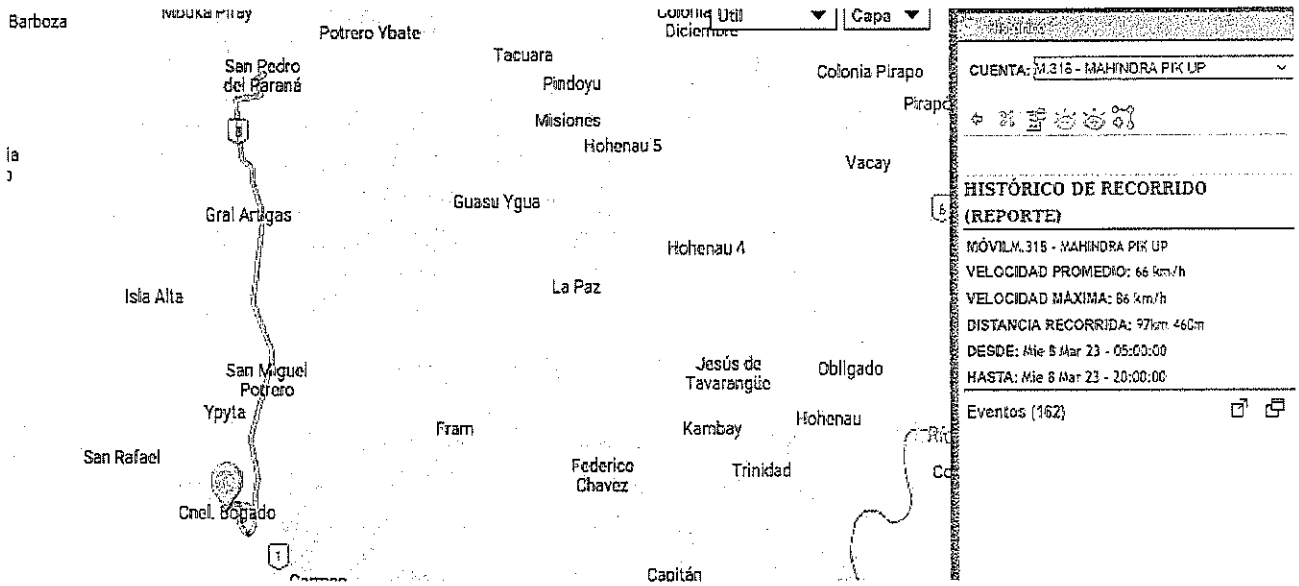
Arsenio Oviedo
Asunción





Arsenio Oviedo

CONTROLADO SUMA
6
12 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CONTROLADO SUMA

12 ABR 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO